



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR TÉCNICO ESPECIALIZADO EN PRODUCCIÓN DE PLANTA PARA EL VIVERO INTERMUNICIPAL DE LA HUERTA.

MARZO 2018



1.- Nombre

La Contratación de un Asesor Técnico Especializado en Producción de Planta para el Vivero Intermunicipal de La Huerta.

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. LA JICOSUR” a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de “Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación”.

Con el interés de atender la problemática actual en la región en el tema de cambio de uso de suelo, se elaboró el programa de manejo para detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur, en el territorio e la JICOSUR, esto como estrategia de identificación de zonas prioritarias de atención, para la intervención en estas mismas por medio de actividades de restauración y conservación de zonas forestales, que permitan la perpetuidad del desarrollo regional sustentable, es por ello que a través de este instrumento que viene a fortalecer la política pública en el territorio de la JICOSUR y la gestión de recurso ya sea económico y humano para mitigar las repercusiones negativas en nuestro entorno, ocasionado por las malas prácticas y desorden en las actividades productivas locales.

3.-Justificación

La JICOSUR requiere contratar el servicio de un Asesor Técnico Especializado en Producción de Planta para el Vivero Intermunicipal de La Huerta.

Los recursos para la contratación provienen del POA 2017, la meta Contratación de un asesor técnico especializado en producción de planta para el vivero intermunicipal de La Huerta, buscando fortalecer las capacidades técnicas del vivero intermunicipal de La Huerta.

4. Marco Jurídico

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a través de la firma de “Convenio específico de asignación de recurso para la aplicación del programa operativo anual dos mil diecisiete” celebrado entre La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), La Secretaria de Planeacion y Fianzas (SEPAF) y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), con fecha de 6 de Enero de 2017, por medio de este convenio específico es como se efectúa la contratación de un asesor técnico especializado en producción de planta para el vivero intermunicipal de La Huerta.

La asignación del recurso para la ejecución del convenio se tomó del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita “Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR



2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo al reglamento interno que apruebe o modifique el Consejo de Administración”

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución del Consejo de Administración en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta

5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el programa de manejo para detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur

6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, municipio de La Huerta.

7.- Objetivos

Contar con las bases técnicas el personal del vivero intermunicipal para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de manejo para detener procesos de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur.

8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal del vivero.
- Ejecución de procesos de mejoramiento en la producción y mantenimiento de planta.

9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación y recomendaciones técnicas para el mejoramiento de las diferentes etapas de producción

Funciones:

- 1.- Elaboración de Manual de Operación con recomendaciones en las diversas etapas desde la recolección de semilla hasta la entrega de la planta a los usuarios.
- 2.- Presentar reportes técnicos mensuales a la Dirección de la JICOSUR.
- 3.- Elaborar y supervisar programas de riego, fertilización, poda, control de plagas y enfermedades, control de malezas, reforestación y
- 4.- Las demás que la Dirección de la JICOSUR crea pertinentes.

10. Productos

Productos	Contenidos
Informe cero.	Documento que contiene.



Este deberá entregarse a más tardar quince (10) días después de la contratación del servicio	1. Programa de trabajo y cronograma de actividades detallado.
Informe Mensual.	Documento que contiene. 1. Informe técnico que incluya con detalle las actividades realizadas, con memoria fotográfica.
Informe Final.	Documento que contiene. 1. Informe general de que incluya con detalle las actividades realizadas, con memoria fotográfica. 2. Manual básico de operación que contemple los criterios técnicos generales que deben considerarse desde la recolección de la semilla hasta la entrega de planta, además de recomendaciones de mantenimiento a la infraestructura existente. 3. Memoria fotográfica que demuestre el avance y ejecución del programa de trabajo.

11. Periodo de Contratación

3 meses.

12. Presupuesto

\$37,000 (treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM 130618IT6**, calle Emiliano Zapata no. 26-F, Col. Centro, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR

13.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal
Grado de avance:	Titulado(a)
Carreras:	Ciencias Ambientales
Experiencia Laboral:	Mínima 1 año.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> • Viveros Forestales • Inventarios Forestales. • Restauración de zonas forestales. • Trabajo en campo.
Capacidades técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Riego, fertilización, poda, control de plagas y enfermedades, control de malezas, en viveros.



adicionales:	<ul style="list-style-type: none">• Producción de planta.• Elaboración de informes.• Protección, restauración y conservación de zonas forestales.• Facilidad de palabra.• Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata.• Amabilidad y disposición.• Capacidad para trabajar en equipo.
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none">• Inmediata.

13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.

14.- Requisitos

Persona física

1. Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
2. Copia del Título y/o Cedula Profesional
3. Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
4. Copia de comprobante de domicilio
5. Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
6. Contar con licencia de conducir.
7. Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
8. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
9. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
10. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
11. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio, será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

**Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR
La Huerta, Jalisco, a 02 de Marzo del 2018.**